



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-29555125-GDEBA-DGTYAAGG

---

VISTO el expediente N° EX-2020-29555125-GDEBA-DGTYAAGG, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Privada N° 1/2021, y la aprobación de la Planilla Anexa del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 328/20 de la Contaduría General de la Provincia, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Certificado de Visita a Instalaciones que regirán la contratación cuyo objeto es la prestación del Servicio de Limpieza Integral a realizarse en la sede Central de Asesoría General de Gobierno y su Delegación ante el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 el Jefe de Departamento de Servicios Auxiliares y Automotores, solicita se comiencen las gestiones necesarias para cubrir el requerimiento de Servicio Integral de Limpieza en la sede Central de Asesoría General de Gobierno y su Delegación ante el Ministerio de Seguridad para el período 2021, atento del vencimiento del proceso de compra 227-0158-PBA20, que tramitara mediante EX-2020-17463293-AEAGG;

Que a orden 4, el Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares formula la solicitud de contratación del servicio integral de limpieza integral, indicando que la misma deberá ser por un periodo de diez (10) meses a partir del 01/03/2021 hasta el 31/12/2021 con opción a ampliación y/o reducción de hasta un cincuenta por ciento (50%) y la posibilidad de ser prorrogado por un período similar del contrato, según las Especificaciones Técnicas Básicas elaboradas por esa Dirección, con cláusula de redeterminación de precios;

Que en los órdenes 6, 7 y 8 obran la Planilla Anexa del Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral aprobado por Resolución N° 328/20 de la Contaduría General de la Provincia, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Certificado de Visita a Instalaciones, que son identificados como archivos GEDO: PLIEG-2021-02514394-GDEBA-DCYSAUAGG, IF-2021-02439686-GDEBA-DCYSAUAGG y CE-2021-02417375-GDEBA-DCYSAUAGG;

Que en el orden 12 la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares rectifica las Especificaciones Técnicas, a través del PLIEG-2021-02560074-GDEBA-DCYSAUAGG y al orden 20 se agrega informe sobre espacios cubiertos y descubiertos sobre los cuales se contempla el servicio a prestar en la sede central de Asesoría General de Gobierno (IF-2021-02543663-GDEBA-DCYSAUAGG);

Que en el orden 13 luce el informe de costos correspondiente, identificado como IF-2021-02560099-GDEBA-DCYSAUAGG, y en el orden 17 informa la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto 2021 según Ley N° 15.225, con la que se atenderá el gasto que demande la contratación;

Que en órdenes 5 y 19, obra el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral aprobado por Resolución N° 328/20 de la Contaduría General de la Provincia y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia –Anexo Único-, que rigen el presente llamado;

Que en el orden 21 luce Solicitud del Gasto PBAC N° 227-189-SG21 donde se observa imputación preventiva del mismo;

Que resulta oportuno designar a Daniela Gisela Gonzalez DNI 34.169.981, Manuela Narvarte DNI 26.708.871 y Pablo Miguel Giampiccolo DNI 26.416.286, como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que la presente deberá ser enmarcada en los términos del artículo 17 segundo párrafo de la ley 13.981 y artículo 17, Apartado 1º tercer párrafo de su Decreto Reglamentario N° 59/19 -Licitación Privada;

Que la medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto 59/19 por el Anexo II, modificado por su similar N° 605/20, Anexo Único (IF-2020-14638583-GDEBA-DPAJSGG).

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación privada N° 1/2021, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), cuyo objeto es la prestación de un Servicio de Limpieza Integral a realizarse en la Sede Central de Asesoría General de Gobierno (calle 9 n° 1177, La Plata) y su Delegación ante el Ministerio de Seguridad (calle 51 e/ calles 2 y 3, "P°. 2", La Plata), a partir de 1º de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, la que podrá ser prorrogada por igual período y aumentada en hasta un cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el artículo 17 segundo párrafo de la Ley N° 13.981 y el artículo 17, Apartado 1º, tercer párrafo del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la Planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas y el Certificado de Visita a Instalaciones que, identificados como archivos GEDO: PLIEG-2021-02560074-GDEBA-DCYSAUAGG ), IF-2021-02439686-GDEBA-DCYSAUAGG y CE-2021-02417375-GDEBA-DCYSAUAGG forman parte integrante de la presente y que junto a la planilla identificada como IF-2021-02543663-GDEBA-DCYSAUAGG sobre espacios que contempla el servicio a prestar en la sede central de Asesoría General de Gobierno, al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia –Anexo Único-, y el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral aprobado por Resolución N° 328/20 de la Contaduría General de la Provincia, rigen el presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y <http://www.gba.gov.ar/contraciones>

ARTÍCULO 4º. Fijar la fecha de apertura de ofertas para el día 12 de febrero de 2021 a las 10:00 horas, la que se realizará a través del portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y <http://www.gba.gov.ar/contraciones>.

ARTÍCULO 5º. Determinar que el gasto estimado de la presente contratación es de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.433.311,80) el cual será atendido de acuerdo a la solicitud de gastos identificada como GEDO: IF-2021-02657437-GDEBA-DCYSAUAGG, y con cargo al presupuesto 2021 según Ley N° 15.225; Unidad Ejecutora 227, Programa 1, Actividad 1, Función 6, Sub función 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 5.

ARTICULO 6º. Designar a Daniela Gisela Gonzalez DNI 34.169.981, Manuela Narvarte DNI 26.708.871 y Pablo Miguel Giampiccolo DNI 26.416.286 para la elaboración del correspondiente Dictamen de Preadjudicación.

ARTÍCULO 7º. Publicar el llamado autorizado en la presente en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contraciones>, en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, conforme lo

dispone el artículo 15 del Anexo I del Decreto N°59/19.

ARTÍCULO 8°. Dejar constancia en carácter de declaración Jurada, que en el plazo previsto por el artículo 6° de la Ley 13.981 y modificatorias, y en el artículo 6° del Anexo I del decreto N° 59/2019, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el servicio objeto del presente;

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), notificar a quienes integrarán la Comisión de Preadjudicación. Cumplido, archivar.